



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El sistema vial del Alto Valle de la Provincia de Río Negro es fundamental para la seguridad que se le debe brindar a dos actividades económicas de gran importancia que hacen al desarrollo de nuestra provincia: la fruticultura y el turismo.

La mayoría de los vehículos que transitan la ruta 22 tienen como origen y destino las propias ciudades del Alto Valle y según el informe del Consejo de Planificación de la municipalidad de General Roca, en 1997, el 80 % del tránsito está constituido por viajes interurbanos y el 20 % por pasantes. Dichas cifras indican que la ruta 22 es y será la vía funcional para traslados regionales.

Durante la temporada de producción de frutas, el tránsito de camiones por las rutas del Alto Valle es más frecuente que de costumbre debido a la cantidad de establecimientos productivos de diferente índole que se encuentran a la vera de las rutas tanto nacionales como provinciales.

Por lo que es necesario mejorar nuestra ruta provincial n° 65 debido al desgaste lógico que ha sufrido la misma, lo que lograría mejorar la calidad de la fruta que sale de nuestras chacras siendo este el producto que origina el mayor valor agregado de la Provincia de Río Negro.

El turismo regional también es un factor que hace al frecuente uso de estas rutas aumentando el tránsito de las mismas, razón por la cual hace insuficiente el trazado de la ruta nacional n° 22, elevando los índices de accidentes automovilísticos en la misma.

Dada la demanda de varias organizaciones intermedias por el actual estado de las rutas que han provocado accidentes fatales, y por ende, la acotada posibilidad de tránsito de vehículos que hace que no solo el tránsito sino también el desarrollo económico de la región, teniendo en cuenta el acuerdo del gobierno Provincial con los intendentes del Alto Valle para dar una solución al tema de marras, es importante que esta legislatura se expida al respecto.

Por ello.

AUTOR: Daniel Sartor



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FIRMANTE: Viviana Cuevas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, vial y productivo el consenso alcanzado entre los intendentes del alto valle y los funcionarios provinciales en cuanto al reasfaltado del tramo entre las ciudades de Cipolletti y General Roca y la pavimentación del tramo entre General Roca y General Enrique Godoy de la ruta provincial n° 65; y remodelación y/o ampliación de la ruta nacional n° 22 en el tramo que comprende la ciudad de Chichinales hasta Barda del Medio.

Artículo 2°.- De forma.